



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

PACTASE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 10771

QUILLON, 18 MAR 2021

VISTOS:

- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación(s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por funcionarios, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 915 de fecha 08-03-2021 que nombra como Alcalde (S) a Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 942 de fecha 10-03-2021 que rectifica período de Subrogancia del Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2021.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** trabajo extraordinario, durante el mes de marzo de 2021 al funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Rodrigo Fernández Villa		24

2.- **CANCÉLESE** La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación (S)

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



URIKA ZUÑIGA GAMONAL
DIRECTORA DAEM (S)
"por orden del alcalde"

/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal